BANCO ESTATAL DE TIERRA

INTRODUCCIÓN

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en su Eje 1 denominado “Más empleo y mayor inversión”, establece que es necesario generar las condiciones adecuadas para lograr un crecimiento económico sostenido y sustentado en bases sólidas, previendo en su apartado 1.6 “Responsabilidad para preservar los recursos naturales”, que los bienes y servicios satisfactores de la sociedad requieren la aplicación de recursos humanos, financieros y naturales, entre ellos: agua, energía, suelo, flora y fauna silvestre, por lo que para garantizar el desarrollo armónico de la sociedad, es necesario mantener un equilibrio entre el desarrollo económico, el social y la conservación ambiental, de tal forma que no comprometamos la viabilidad de las generaciones futuras.
El Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno “Paz Social y Corresponsabilidad” en el Eje 5 “Eficiencia Institucional e Innovación”, menciona constituir un Fideicomiso para la adquisición y gestión de reservas territoriales sustentado en la transparencia y la eficiencia, cuya función es agregar y generar valor a las reservas territoriales existentes y futuras del patrimonio del Estado.

En este orden de ideas, en el dos mil once, se autoriza la creación del Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”, mismo que tiene por objeto ser la instancia responsable de generar un portafolio de reservas territoriales en el Estado para impulsar el desarrollo urbano sustentable de todo tipo de proyectos inmobiliarios, mediante la adquisición y/o gestión de los centros de población para destinarlos al crecimiento, consolidación, conservación y mejoramiento de los mismos.